# INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL *PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2013,* QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Junio de 2013**

# INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, entre los diferentes sectores de la sociedad de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía informada, participativa y comprometida, tanto con los valores democráticos como con los principios de la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se implementa el *Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana* (Programa de Principios), dirigido principalmente a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, así como a organizaciones ciudadanas, funcionarios públicos, ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 64, fracción II, del Código, determina que es una atribución de la Junta Administrativa el aprobar y, en su caso, integrar los proyectos de programas institucionales que formulen los órganos ejecutivos, entre los que se encuentra el Programa de Principios.

El quehacer institucional, en este rubro, se basa en la premisa de que la democracia participativa exige una organización político-administrativa, dinámica entre los habitantes y los órganos de gobierno del Distrito Federal. Admite que esta relación pretende fortalecer el desarrollo de las instituciones públicas y de los órganos de representación ciudadana, además de que contribuye a impulsar la convivencia ciudadana en un marco de respeto y pluralidad.

Por su parte, la promoción y el desarrollo de los once principios rectores de la participación ciudadana, señalados en el artículo 3 de la Ley de Participación, permite, además de transmitir su significado, motivar su aplicación a fin de verlos traducidos en comportamientos y relaciones ciudadanas favorables a la democracia en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

En este contexto, la promoción se concibe como el conjunto de métodos tendentes a difundir de manera permanente la importancia de conocer y aplicar los once principios siguientes:

I. Democracia; II. Corresponsabilidad; III. Pluralidad; IV. Solidaridad; V. Responsabilidad Social; VI. Respeto; VII. Tolerancia; VIII. Autonomía; IX. Capacitación para la ciudadanía plena; X. Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas y XI. Derechos Humanos.

En tanto que el desarrollo será entendido como el conjunto de acciones orientadas a realizar procesos creativos e innovadores, a través de los cuales se difundan progresivamente estos principios de la participación ciudadana para lograr una ciudadanía más proactiva en la toma de decisiones que repercutan en la colectividad.

En este contexto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Código, la Dirección Ejecutiva presenta el Segundo Informe Trimestral de Actividades, correspondiente al Programa de Principios.

El presente informe se divide en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y Directrices y Actividades a Futuro; en ellos se dan a conocer las acciones que la Dirección Ejecutiva ha realizado para cumplir con lo establecido en el citado Programa.

# 1. ACTIVIDADES

## 1.1 ACCIONES EDITORIALES DE DIVULGACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (08-02-08-09-08).

Esta Actividad Institucional contempla una sola acción formativa, consistente en la producción editorial del *Cuaderno Ciudadano,* a través del cual se difundirán los principios rectores de la participación ciudadana.

### *1.1.1 Elaboración de los contenidos del Cuaderno Ciudadano.*

Con la publicación del *Cuaderno Ciudadano* se aspira a dar continuidad a una acción iniciada en el ejercicio 2012, que busca la edición anual y permanente de un material que ilustre a los ciudadanos sobre los principios rectores de la participación ciudadana.

De modo que, los habitantes del Distrito Federal reconozcan la publicación, sea de su interés y posean material de apoyo en materia de participación ciudadana.

Durante el trimestre que se reporta, con se realizó el acopio de información para integrar el contenido del *Cuaderno Ciudadano*, el cual se caracterizará por contener frases relativas a la participación ciudadana, un calendario mensual con indicaciones de fechas relevantes para los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana y, sobre todo, referencias directas a los principios rectores de la participación ciudadana.

### OTRAS ACCIONES

En el *Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general 2013*, se realizan acciones que fortalecen el cumplimiento del Programa de Principios 2013.

En este sentido, ambos programas se mantienen intrínsecamente relacionados, dando continuidad a ala difusión y la promoción de los temas de participación ciudadana y de sus principios rectores, establecidos en la Ley de Participación.

Por otra parte, la participación ciudadana es un conjunto de prácticas, acciones e iniciativas que se desarrollan mediante mecanismos que vinculan a los ciudadanos y las autoridades electas, siendo un proceso que hay que alentar por múltiples vías para que el ánimo participativo de la población se mantenga vigente y permanente mejora. De modo que la tarea de difundir y promocionar los principios rectores de la participación ciudadana entre los habitantes del Distrito Federal, debe realizarse de manera creativa y aprovechando la capacidad con la que cuenta el Instituto.

En ese sentido, durante el trimestre que se reporta se elaboró el proyecto *Acciones alternativas para la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana,* en el tenor de coadyuvar con la difusión y comunicación de los principios rectores. En el se planteó la posibilidad de crear dos cuentas en las redes sociales electrónicas más populares en esta ciudad: Facebook y Twitter.

Con ambas cuentas, se buscaría fortalecer la promoción y el desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, en un año en el que se dará paso a la nueva generación de los órganos de representación ciudadana en esta capital.

Así, se busca hacer de las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s) aliadas para la concientización, sensibilización y reflexión colectiva sobre los principios rectores de la participación ciudadana.

Lo anterior, debido a que las redes sociales son accesibles a una gran cantidad de usuarios específicos, de forma rápida y gratuita, considerándose como las herramientas idóneas para generar una comunidad virtual, interesada en compartir contenidos digitales sobre el tema de la participación ciudadana y, particularmente, sobre los principios que la rigen.

Este proyecto de *Acciones alternativas para la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana* se someterá a la opinión de la Comisión de Participación Ciudadana.

## 2. OBJETIVOS ALCANZADOS

| Nombre de la Actividad Institucional | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| Elaboración de los contenidos del Cuaderno Ciudadano | 0 | 0 | 0% | 0% | Se continúa con el acopio de información para integrar el contenido del Cuaderno Ciudadano.<br>El avance se reportará en el tercer trimestre, conforme a lo programado. |

## 3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

| Actividad institucional | Acciones a realizar | # de actividades | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Elaboración de los contenidos del Cuaderno Ciudadano | Elaborar los contenidos del *Cuaderno Ciudadano 2013* | 1 | Se elaborarán y presentarán a la Comisión de Participación Ciudadana los contenidos del Cuaderno Ciudadano 2013, con el propósito de solicitar su publicación en el siguiente trimestre. |